

**X FORO IBEROAMERICANO DE AGENCIAS GUBERNAMENTALES DE PROTECCIÓN AL
CONSUMIDOR (FIAGC)**

Declaración de Guanacaste

Los representantes de las Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor reunidos en el X Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor (FIAGC); Inspirados en el espíritu de las Declaraciones anteriores, suscritas con ocasión de las nueve reuniones de trabajo del FIAGC;

Comprometidos a trabajar unidos por sociedades en donde todos los consumidores tengan garantizados sus derechos básicos; sean protegidos de los efectos nocivos de publicidad engañosa y, en general, de los nuevos retos de la sociedad de la información, la economía digital y toda práctica abusiva en el mercado; puedan hacer elección de servicios y productos, con confianza en las nuevas tecnologías con información veraz, clara y oportuna;

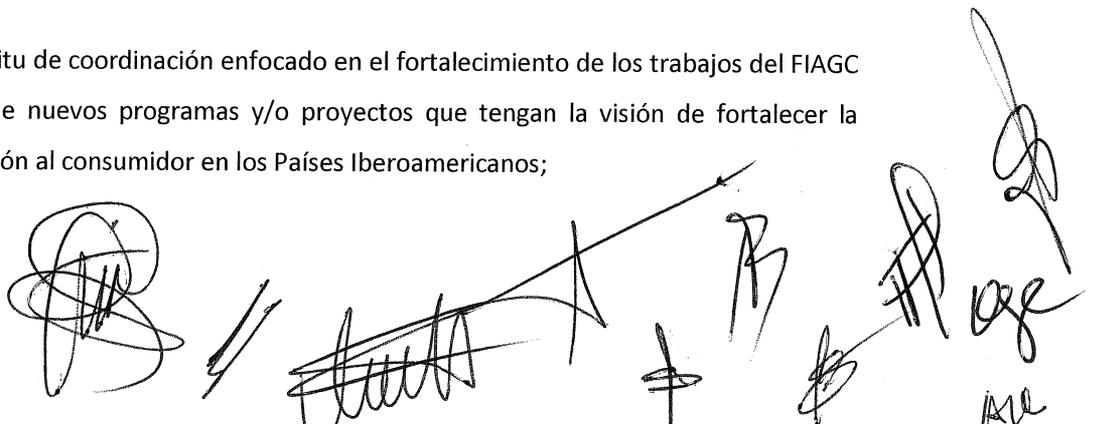
Convencidos de que el respeto a los derechos de los consumidores coadyuva a las acciones del Estado en la búsqueda de cada vez mayor transparencia del mercado;

Reconociendo la importancia de fortalecer la institucionalización del FIAGC;

Declaran

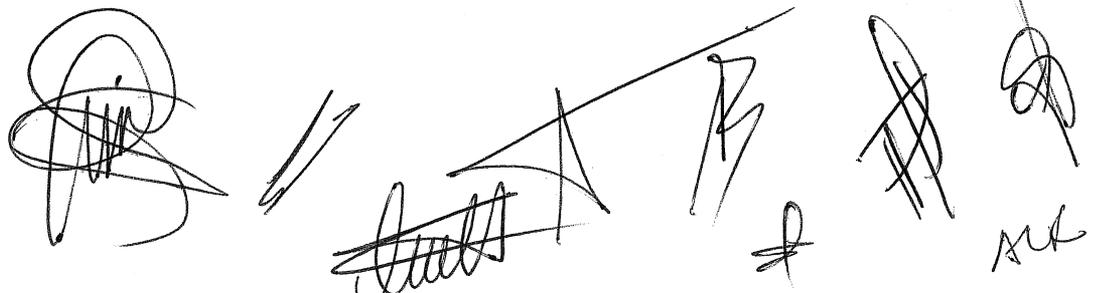
Reafirmar su compromiso de fortalecer la participación activa de todas las Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor de Iberoamérica en otros ámbitos de discusión a nivel multilateral, especializados en la política pública de protección al consumidor;

Mantener un espíritu de coordinación enfocado en el fortalecimiento de los trabajos del FIAGC y en la creación de nuevos programas y/o proyectos que tengan la visión de fortalecer la política de protección al consumidor en los Países Iberoamericanos;



Acuerdan

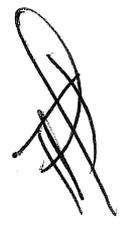
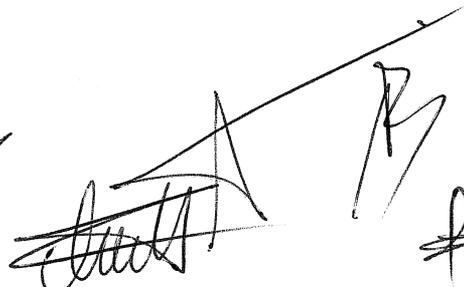
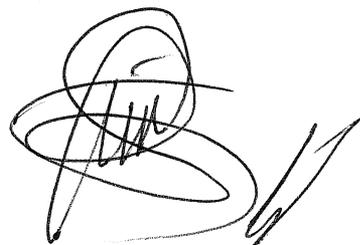
1. Reconocer el status de observadores del FIAGC a la Red Consumo Seguro y Salud (RCSS) de la OEA y a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos del FIAGC y reafirmar nuestro interés de seguir trabajando en conjunto.
2. Reforzar la continuación del boletín, alimentándolo con noticias relevantes del FIAGC en la discusión pública referida a políticas de consumidor, y fomentar la difusión del mismo preparándolo para su distribución a nivel interno de los países.
3. Impulsar el uso del portal web www.fiagc.org como mecanismo de comunicación primario del foro, remitiendo información de manera frecuente y haciendo referencia a este portal en las páginas web de las agencias del FIAGC.
4. Dar continuidad a los siguientes grupos de trabajo:
 - a. Grupo de trabajo sobre acciones colectivas, liderado por Chile.
 - b. Grupo de trabajo sobre consumidor turista, liderado por Uruguay.
5. Conformar un nuevo Grupo de trabajo para el desarrollo de un Atlas Iberoamericano de consumidores de telecomunicaciones, liderado por México.
6. Cada líder de grupo presentará un plan de trabajo que deberá incluir los plazos y productos específicos a ser entregados. Cada plan deberá ser remitido a la Presidencia en el plazo de dos meses a partir de la suscripción de la presente Declaración, los cuales serán puestos en conocimiento de todos los miembros.
7. Implementar acciones para la divulgación y diseminación de las nuevas directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor, tomando como base el plan de comunicación del FIAGC y reportar al siguiente foro, los avances en esta materia.



8. Promover la adopción formal de la declaración del 15 de marzo como día mundial de los derechos del consumidor por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, e instar a los países miembros a que por medio de sus representaciones ante esta organización, impulsen esta propuesta.
9. Elaborar una propuesta para reformar los artículos 5 y 23 del estatuto del FIAGC de manera que posibilite realizar también reuniones extraordinarias de manera virtual, que será discutida en el próximo foro.

Propósitos

1. Reconocer el trabajo desarrollado para la elaboración del plan estratégico 2016-2020, así como la investigación sobre acciones colectivas y temas de telecomunicaciones.
2. Reiterar el compromiso de seguir la labor de investigación y continuidad de los grupos de trabajo.
3. Proponer un plan de comunicación que desarrolle los temas, a cargo de la Presidencia Pro Témpore, a partir de su aprobación por parte de los miembros.
4. Apoyar los trabajos de la Red Consumo Seguro y Salud (RCSS) de la OEA, así como renovar el compromiso con el proceso de implementación del Sistema Interamericano de Alertas Rápidas (SIAR).
5. Apoyar el fomento de las Asociaciones de Consumidores.
6. Apoyar la participación colaborativa en el Atlas Iberoamericano de consumidores de telecomunicaciones.
7. Continuar con una Secretaría Técnica para el periodo 2016-2017, a cargo de Perú y Uruguay.



8. Designar a Argentina como Presidencia Pro Témportore para el periodo 2017-2018.
9. Celebrar la próxima reunión del FIAGC en Argentina, quien acogerá seguidamente el VII Foro Internacional de Protección al Consumidor.

Agradecer

Al Gobierno de la República de Costa Rica y en especial a la provincia de Guanacaste, por su recibimiento y su hospitalidad durante el desarrollo del X Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor.

A la Dirección de Apoyo al Consumidor del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) por la labor realizada para la organización del X Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor.

Al INDECOPI de Perú, por la labor desarrollada como Presidencia Pro Témportore durante el periodo 2015-2016.

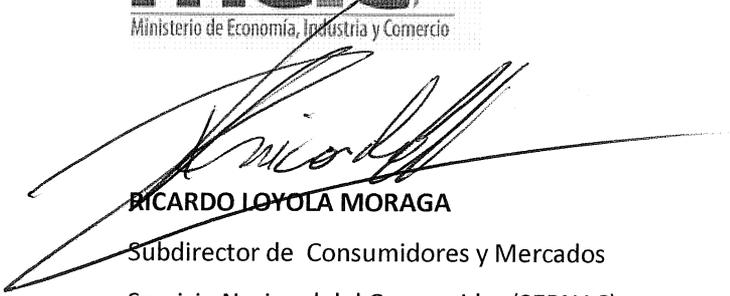
Firmado en Guanacaste, República de Costa Rica a los 15 días del mes de septiembre de 2016.

FERNANDO MARTÍN BLANCO MUIÑO

Director Nacional de Defensa del Consumidor
Ministerio de Producción
República Argentina

CYNTHIA ZAPATA CALVO

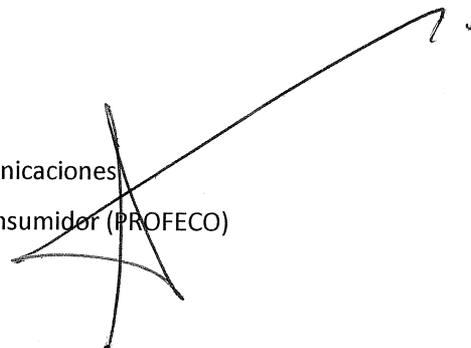
Directora de la Dirección de Apoyo al Consumidor
Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)
República de Costa Rica



RICARDO LOYOLA MORAGA

Subdirector de Consumidores y Mercados
Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC)
República de Chile

CARLOS PONCE BELTRÁN



Subprocurador de Telecomunicaciones
Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)
Estados Unidos Mexicanos



FREDDY ANTONIO RODRÍGUEZ ROMERO

Director General
Dirección General de Protección de los Derechos de las Personas Consumidoras y Usuarías
Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC)
República de Nicaragua

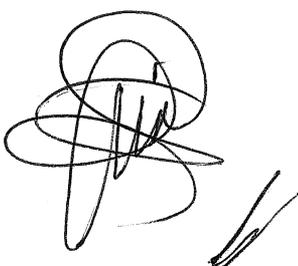


OSCAR GARCÍA CARDOZE

Administrador General
Autoridad De Protección Al Consumidor y Defensa De La Competencia (ACODECO)
República de Panamá

MARÍA LORENA MÉNDEZ DE GUSTAFSON

Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario
República de Paraguay





ANA CATARINA FERREIRA MARQUES DA FONSECA

Directora de Servicios de Derecho de Consumo

Dirección General del Consumidor

República Portuguesa



LUIS DANIEL RIVERA FILÓMENO

Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO)

Puerto Rico



ANINA DEL CASTILLO

Directora Ejecutiva

Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro-Consumidor)

República Dominicana



ANA MARIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Directora

Área Defensa del Consumidor

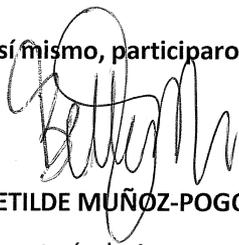
Dirección General de Comercio

Ministerio de Economía y Finanzas

República Oriental del Uruguay



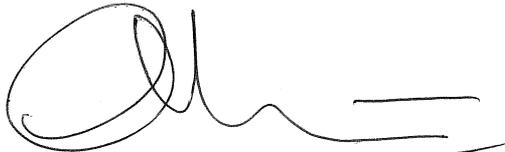
Así mismo, participaron como observadores:



BETILDE MUÑOZ-POGOSSIAN

Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad

Organización de Estados Americanos (OEA)



ANTONINO SERRA CAMBACERES

Encargado Programa Global de Justicia y Protección de los Consumidores

Consumers International



PAULINA ANDRADE GAVILANEZ

Directora General de Consumidores de Bienes de Consumo Masivo

Defensoría del Pueblo

República de Ecuador

